



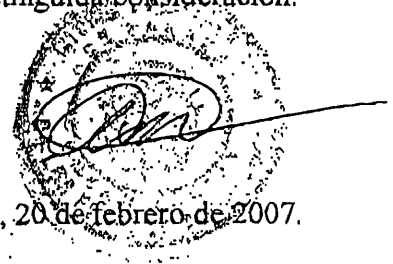
MISION PERMANENTE DE PANAMA
ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D.C.

PANA-OEA-3-103-07

La Misión Permanente de Panamá ante la Organización de los Estados Americanos saluda atentamente a la Presidencia del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en ocasión de adjuntar las propuestas del Gobierno de la República de Panamá respecto del Proyecto de Programa de Acción, con el ruego de que dichas propuestas sean circuladas a las Delegaciones de los Estados miembros.

Adicionalmente, la Misión Permanente de Panamá, desea reiterar el interés del Gobierno panameño en la creación, en el marco del Programa de Acción, de una Secretaría para el Decenio, de apoyo, coordinación y seguimiento de los objetivos y acciones concretas, con sede en la República de Panamá.

La Misión Permanente de Panamá aprovecha la oportunidad para reiterar a la Presidencia del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016), las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Washington, D.C., 20 de febrero de 2007.

A la Honorable
Presidencia Grupo de Trabajo encargado de
Elaborar un Programa de Acción para el
Decenio de las Américas por los Derechos y
la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016)
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA NACIONAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD -SENADIS**

**APORTES AL PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL DECENIO
DE LAS AMÉRICAS POR LOS DERECHOS Y LA DIGNIDAD DE LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2006-2016)**

(Documento presentado por Panamá)

Enero 2007

PROYECTO DE PROGRAMA DE ACCIÓN DÉCADA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LAS AMÉRICAS (2006-2016)

Sobre la base de las consideraciones contenidas en la Declaración de la Década de las Personas con Discapacidad de las Américas, los Estados resuelven ejecutar el siguiente Programa de Acción:

I. **VISIÓN:** al año 2016, los Estados miembros han logrado avances sustantivos en la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y de derechos, en la que las personas con discapacidad son valoradas en su potencial de aporte a la comunidad. Asimismo, considerando su situación de exclusión y vulnerabilidad, que hace de ellos el grupo [en condición socioeconómica desventajosa] ~~los más pobres entre los pobres~~, son tenidos en cuenta con prioridad en los Programas nacionales y regionales de desarrollo y de lucha contra la pobreza.

II. **MISIÓN:** los Estados miembros se comprometen a adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales, judiciales, [educativos, laborales, de salud] de gobierno y [de cualquier otra índole] necesarias para la efectiva aplicación del Programa de Acción a nivel interno [de cada Estado].

III. OBJETIVOS

1. Sociedad:

[Declarar de interés social el tema de la discapacidad] ~~Contribuir a la valoración de las personas~~ y contribuir a la eliminación de las barreras actitudinales que impiden su desarrollo e inclusión.

2. Salud:

[Asegurar] ~~Mejorar~~ el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud en [equiparación de oportunidades] ~~igualdad de condiciones~~.

3. Educación:

Garantizar el acceso [y la permanencia] de las personas con discapacidad a [un sistema de] ~~una~~ educación inclusiva y de calidad, así como a la formación técnica y profesional que permita su inserción [laboral] productiva.

4. Empleo:

Promover la inserción laboral [plena] dependiente e independiente de las personas con discapacidad en los sectores público y privado.

5. Accesibilidad:

[Garantizar] ~~Promover~~ el uso del Diseño Universal para toda nueva infraestructura, eliminando las barreras físicas y de comunicación existentes.

6. Participación Política:

Asegurar el ~~reconocimiento~~ y [pleno] ejercicio de los derechos civiles y políticos de las personas con discapacidad en todos los asuntos que interesan a la comunidad.

IV. **ACCIONES CONCRETAS:**

I. Sociedad:

- a. [Promover la creación de grupos de voluntariado] Crear grupos de voluntariado para canalizarlos en acciones de apoyo a las personas con discapacidad y sus familias.
- b. Desarrollar planes y programas inclusivos desde ~~la etapa escolar~~ [el nivel de Básica General], que permitan crear una cultura y percepción positiva de las personas con discapacidad [y sus familias] como miembros activos de sus comunidades.
- c. Desarrollar planes permanentes de capacitación dirigidos a los funcionarios y servidores públicos de todos los poderes del Estado.
- d. Desarrollar políticas de promoción y difusión en los medios de comunicación masiva, respecto al aporte que pueden hacer las personas con discapacidad.
- e. Promover disposiciones legales que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad [y sus familias] en igualdad de oportunidades.
- f. ~~Crear la figura del Defensor de la Persona con Discapacidad en los países donde aún no exista.~~ [Asegurar que dentro de las instancias de protección social que tengan los diferentes países se nombre una persona que atienda la temática de la discapacidad]
- g. Disponer la adaptación y accesibilidad de los portales virtuales de los sectores público y privado para el uso de las personas con discapacidad.
- h. Promover la incorporación del concepto de la responsabilidad social en todos los ámbitos.

2. Salud:

- a. Prevención y promoción:
 - i [Diseñar un plan de prevención y promoción en todas las áreas de salud en general que incluya la prevención de todo tipo de discapacidad].
 - ii ~~Diseñar e~~ implementar [y dar seguimiento con] estrategias descentralizadas de información a la sociedad orientadas a promover una cultura de salud, utilizando los medios de comunicación masiva, [los centros educativos, deportivos, el sector público, privado y las

asociaciones comunitarias].

- iii Adoptar medidas para la prevención, incluidas acciones de detección e intervención temprana.
- iv Promover y difundir la investigación científica orientada a prevenir enfermedades discapacitantes y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- v [Adoptar políticas que promuevan el financiamiento de la investigación en los temas de prevención de enfermedades discapacitantes].
- vi Fomentar una atención integral de salud y nutrición a la gestante y niños menores de tres seis años, considerando la discapacidad que se puede generar de un inadecuado desarrollo infantil temprano.

b. Rehabilitación

- i. Impulsar estrategias de [Habilitación y] Rehabilitación Basada en la Comunidad ~~RBC~~ con énfasis en los servicios de atención primaria de salud y de acuerdo a las particularidades de cada país.
- ii Desarrollar programas específicos de formación y capacitación en la fabricación nacional de ayudas técnicas y biomecánicas con la participación de personas con discapacidad y sus familias.
- iii Gestionar partidas presupuestales específicas que faciliten el suministro de ayudas técnicas y biomecánicas, así como su mantenimiento oportuno.
- iv. Promover programas de investigación con miras a la producción nacional de medicamentos.
- v Facilitar el suministro de medicinas de calidad a precio asequible o gratuito para las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema.
- vi. Fortalecer los servicios de [habilitación y] rehabilitación existentes, promoviendo la extensión de los mismos.

c. Educación para la salud:

- i Diseñar e implementar estrategias educativas que promuevan estilos de vida saludables para las diferentes etapas de vida.
- ii. Desarrollar estrategias de prevención referidas a todas los condicionantes de discapacidad.
- iii. Impulsar espacios educativos en salud en los medios de comunicación masivos.

Observación: Se sugiere especificar con más claridad los conceptos de rehabilitación y habilitación, se sugiere eliminar los puntos ii e iii pues están contenidos en puntos anteriores.

3. Educación:

- a. Incorporar al sistema educativo general a los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales.
- b. Dotar los centros de educación con [todos] ~~proyección inclusiva con~~ los recursos necesarios para atender las necesidades educativas especiales de sus estudiantes.
- c. Asegurar la eliminación de las barreras físicas [y de comunicación], que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.
- d. Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos que favorezcan el normal desarrollo de las políticas de inclusión.
- e. Desarrollar adaptaciones curriculares ~~concretas~~ específicas [para estudiantes con o sin discapacidad], ~~por tipo de discapacidad~~, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas especiales ~~de los estudiantes con discapacidad~~.
- f. Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la atención de las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.
- g. Garantizar la incorporación de contenidos curriculares relativos a temas de discapacidad que promuevan valores de respeto a la diversidad, igualdad y no discriminación.
- h. Priorizar y garantizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.
- I. Asegurar el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica y superior como factor central de su independencia económica y social.
- J. Ejecutar políticas que promuevan el desarrollo y financiamiento de la investigación de temas relacionados con la discapacidad.
- K. [Establecer programas de prevención y captación temprana en los primeros años en la Básica general de problemas de dificultades en el proceso de aprendizaje en alumnos con y sin discapacidad].
- L. [Establecer perfiles psicológicos y actitudinales del futuro docente al inicio de su formación incluyendo un componente de formación práctica desde inicio de la carrera que a su vez pueda servir como una forma de evaluación de sus capacidades y actitudes].
- LL. [Promover procesos evaluativos de seguimiento sobre el rendimiento de los estudiantes con NEE asociadas o no a discapacidad].

4. Empleo:

- a. Realizar acciones y programas [intersectoriales] de sensibilización destinados a valorar [de manera integral] el potencial de las personas con discapacidad. [~~dirigidos a la sociedad, incl las entidades gubernamentales y las organizaciones privadas.~~]

